

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVIDIS, ANO DNI M
CCXCIOS Y QVATRO.

titular de esta Ciudad. Acorda esta que para re-
 dimir la defension de la misma con que con-
 muna el Sr. Intend. se le responda con lo
 expuesto en dicho informe en la remitiendolo
 para que en su vista haga S. S.ia del el uso
 convenientemente en la parte de la utilidad del in-
 teresado como tambien en la q. corresponde a
 su atencion de atencion faltar de cumplim. de
 sus respectivas obligaciones, manifestandole al
 prop. tiempo lo inmaturo de la pretension del
 interesado, pues no estamos ni en uno ni en
 otra caso de los q. propone, y quando llegue
 la decision del Consejo en uno u otro extremo
 deliberara su sabia penetracion lo que sea
 de su agrado; haciendo presente al Sr. Intend.
 de su inteliq. hay recurso pendiente en el
 R. Consejo sobre la invalidacion o subsintencia
 del nombramiento hecho por esta Ciudad en el
 R. O. Prior de S. Juan de Dios y por lo res-
 pectivo a la parte que habla dho. informe con-
 tra la conducta del citado Carrasco no sea de
 cargo y responsabilidad de la Ciudad quale-
 quier R.embaz, y q. con tenim. de este

